

CONSULTOR(A) DE LÍNEA

TÉCNICO SOCIAL

TERMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Bolivia, debido a su diversa topografía, además de sus características geográficas y climáticas, sufre los efectos adversos de diversos fenómenos de orden natural, particularmente los derivados de los fenómenos ENSO (Niño/Niña). Durante los últimos años estos generaron importantes impactos y pérdidas físicas, económicas sociales y ambientales, que según las evaluaciones realizadas por la CEPAL dichas pérdidas fueron valoradas en US\$ 440 millones, equivalente a cerca del 4% del PIB nacional. Los sectores más afectados fueron: transporte y agricultura, con impactos significativos en agua potable, alcantarillado, vivienda, salud y educación, solo en el periodo de “El Niño.

El Gobierno de Bolivia, con el propósito de atender las necesidades de los diferentes sectores y familias damnificadas, promovió una serie de normas, entre ellas las siguientes:

- Mediante Decreto Supremo (D.S.) 29013 de 18 de enero de 2007, declara Emergencia Nacional.
- Mediante Decreto Supremo (D.S.) 29017, asigna Bs.43.477.266,52 para la atención de emergencias suscitadas en la Red Vial Fundamental.
- Mediante Decreto Supremo (D.S.) 29035 autoriza a las Prefecturas el uso de recursos adicionales (IDH y otros), para la atención de Emergencias.
- Mediante Decreto Supremo (D.S.) 29040, declara Situación de Desastre Nacional con aplicación inmediata en Municipios que se indican en anexo del referido Decreto Supremo; además se aprueba el uso de recursos correspondiente al 1% del TGN.

En fecha 27 de febrero de 2007, promulga la ley 3606, (Ley Corta) que permite a las Prefecturas y Municipios realizar modificaciones y traspasos presupuestarios incluidos los recursos IDH, para atender los gastos extraordinarios de las emergencias.

En fecha 7 de febrero de 2007, el Gobierno Nacional convocó a la Cooperación Internacional para gestionar el apoyo y la asistencia para la atención de las emergencias y las acciones de recuperación.

En Abril de 2007, El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Planificación del Desarrollo presenta el Plan Nacional de Rehabilitación y Reconstrucción para las zonas afectadas – PRRES, enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y presentado en Abril de 2007. El Plan fue diseñado con dos objetivos fundamentales:

- i. definir acciones de recuperación para atender la emergencia con miras a restaurar la producción y la productividad afectadas, es decir, la generación de ingresos especialmente en los sectores que aportan mayores niveles de empleo (transporte y abastecimiento nacional) y,
- ii. analizar opciones de mitigación del riesgo para implementarse en el país y disminuir la vulnerabilidad ante próximos eventos.

A solicitud del Gobierno Boliviano, en fecha 11 de febrero de 2008 se suscribe el Convenio de Crédito N°4377-BO, mediante el cual el Banco Mundial-Asociación Internacional de Fomento AIF, y mediante Ley N°3901 de 30 de junio de 2008 se aprueba el Convenio de crédito otorgando a la República de Bolivia un crédito destinado a financiar la ejecución del proyecto de “Recuperación de Emergencias y Gestión de Desastres”.

Mediante Decreto Supremo N°29767, de 29 de octubre de 2008, se autorizó también la suscripción del Convenio de Crédito Adicional N°4440-BO con la AIF. Mediante Ley N°4031 del 22 de mayo de 2009, aprueba el Convenio de Crédito Adicional N°4440, destinados a ampliar el financiamiento del Proyecto de “Recuperación de Emergencias y Gestión de Desastres”-PREGD.

Este proyecto con recursos del Banco Mundial, ha requerido para su implementación el establecimiento del Comité Técnico Interinstitucional para la Gestión del Riesgo (CTIGR) establecido mediante Resolución Bi-Ministerial N° 01 del 2 de Abril de 2008, conformado por el Viceministro de Defensa Civil y el Viceministro de Planificación y Coordinación, con el propósito de verificar la no recurrencia del riesgo o reincidencia del desastre, cuyos aspectos técnicos son verificados por el Viceministerio de Defensa Civil.

El Proyecto tiene dos componentes fundamentales:

Componente 1: Fortalecimiento del Sistema Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias- SISRADE US\$ 2.625,000 millones.

A través de este componente se realizarán actividades orientadas al desarrollo de planes estratégicos y normas relacionadas con la rehabilitación, reconstrucción y mitigación del riesgo, y con la integración de los diferentes sectores ante una situación de emergencia.

Componente 2: Trabajos de Rehabilitación y Reconstrucción. US\$14 millones.

Luego de la Declaratoria de Emergencia, el Gobierno de Bolivia preparó el PRRES. El primer objetivo fue atender la rehabilitación y reconstrucción de la emergencia con el fin de recuperar la productividad de los sectores afectados, es decir, de aquellas actividades que generan ingresos, al igual que normalizar el abastecimiento Nacional. El segundo objetivo es implementar la reconstrucción sostenible de la infraestructura física y social afectada por el Niño, como una forma de reducir la vulnerabilidad del país ante eventos futuros a través de mejorar el diseño y construcción, integrando la mitigación del riesgo y estrategias de prevención.

2. JUSTIFICACION

En el marco de incrementar la eficacia y la respuesta ante situaciones de emergencia, el Proyecto se preparó en el marco de los principios rectores de la Política Operacional (OP) 8.0, Respuesta rápida ante crisis y situaciones de emergencia, que permiten acortar los tiempos de procesamiento, empero en el Proyecto se activaron tres salvaguardas: la de Medio Ambiente (OP/BP 4.01), Recursos Culturales Físicos (OP/BP 4.11) y la de Pueblos Indígenas (OP/BP 4.10).

Dado el alto porcentaje de población indígena en el área del Proyecto se estableció que todo el Proyecto se diseñaría con los alcances de un Plan para Pueblos Indígenas, PPI, por lo que el Proyecto debería asegurar que los pueblos indígenas reciban beneficios culturalmente apropiados, y, asimismo, evitar, minimizar, y compensar si es que hubiese, efectos adversos. Asimismo, se acordó que el Prestatario lleve a cabo una Evaluación Social.

Ejecutadas tres carteras, se desarrolló una Evaluación Social Rápida que analizó la diversidad social y de género, instituciones, reglas y comportamientos, la participación así como los riesgos del proyecto. En la misma se estableció que en 28 municipios del área de intervención (es decir 54% del total) la población es mayoritariamente indígena; en estos municipios más del 80% de la población total declara tener una identidad étnica indígena, como es el caso de los pueblos quechua, aymara, guaraní, chiquitano y mojeño. Asimismo, analizando el número de beneficiarios directos de las obras de reconstrucción se comprobó que el 53% del total son mujeres. En el marco de estos hallazgos se debe desarrollar el trabajo del Especialista Social.

3. OBJETIVO GENERAL

El objetivo de la contratación de un Especialista Social como Consultor(a) de Línea es el de coadyuvar en la Gestión Social del Proyecto, verificando el cumplimiento tanto de las Salvaguardas del Banco Mundial relacionadas con aspectos sociales, así como de convenios internacionales aplicables.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Proporcionar información, análisis y recomendaciones sobre la viabilidad social y los posibles riesgos de la implementación de los proyectos del PREGD, teniendo en cuenta las especificidades de los actores sociales a quienes está destinado.
- ✓ Aportar a la formulación de una estrategia de largo alcance de reducción de riesgos, realizando un análisis institucional para identificar las relaciones entre la reducción de riesgos y los procesos de planificación.
- ✓ Facilitar espacios de encuentro, diálogo y construcción de consensos entre los diferentes actores sectoriales y territoriales, que contribuyan a definir los objetivos de los subcomponentes referente a fortalecimiento para la gestión de riesgos y recuperación post-desastre.
- ✓ Elaborar informes de seguimiento sobre las inversiones realizadas en el Componente 1 y 2, para verificar el cumplimiento de los convenios suscritos por el Viceministerio de Planificación y Coordinación con el VIDECI y FPS para la ejecución del Componente Inversiones.
- ✓ Evaluar desde el punto de vista social, el éxito de los proyectos implementados, en el marco del Componente 2 del Proyecto, emitiendo recomendaciones al FPS y Gobiernos Municipales.
- ✓ Sistematizar la información relacionada con aspectos sociales, con la finalidad de reportar a la Coordinación y al equipo técnico del PREGD.
- ✓ Participar en procesos de consulta y capacitación, que permitan asegurar la no exclusión de poblaciones minoritarias afectadas, en la etapa de priorización de las inversiones y definición de criterios para el diseño de las obras.
- ✓ Realizar el análisis de los impactos sociales de los proyectos implementados y por implementarse, a través de los indicadores y alcances del proyecto.

- ✓ Elaborar la programación de la Estrategia Social del proyecto a nivel nacional, para su incorporación en el Plan Operativo del proyecto y en el Plan Anual de Adquisiciones.
- ✓ Mantener una estrecha coordinación con los sectores del Gobierno relacionados con los subcomponentes del crédito en sus dos componentes.

5. ALCANCES DE LA CONSULTORIA

- Documento del Plan de Implementación del Proyecto en los temas:
 - Identificación y caracterización de las vulnerabilidades sociales a nivel nacional y las diferentes acciones realizadas para reducir la misma.
 - Análisis del contexto social en el cual se enmarca el proyecto, limitaciones y oportunidades de las organizaciones sociales relevantes para el proyecto.
 - Aplicación y ajustes del análisis de riesgos sociales y plan de contingencia.
- Plan de fortalecimiento, capacitación y asistencia técnica al personal de las entidades ejecutoras que están a cargo de los proyectos de reconstrucción y rehabilitación del FPS, alcaldías, beneficiarios, comités de vigilancia, comités de proyectos.
- Participación desde la perspectiva social en la conformación de carteras (para los Créditos AIF 4377-BO y 4440-BO) de proyectos de rehabilitación y reconstrucción de acuerdo a la base de proyectos del Plan Nacional de Reconstrucción y Rehabilitación.
- Informes de evaluación social y de cumplimiento de Salvaguardas sociales en la ejecución de proyectos.
- Plan de fortalecimiento, capacitación técnica desde la perspectiva social al personal de entidades ejecutoras que están a cargo de los proyectos de reconstrucción y rehabilitación del FPS, alcaldías beneficiarias, comités de vigilancia, comités de proyectos.
- Organizar y clasificar toda la información y documentación mediante un adecuado resguardo y manejo de los archivos.
- Estas funciones son enunciativas y no así limitativas.

6. NIVEL DE DEPENDENCIA

El (la) especialista dependerá operativamente del Coordinador General del proyecto.

7. PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA

El (la) consultor (a) debe contar con el siguiente perfil mínimo corroborado mediante una entrevista y un examen si es necesario:

7.1. Formación Profesional:

Formación profesional a nivel Licenciatura con título en Provisión Nacional en Antropología, Sociología o Comunicación Social.

7.2. Experiencia General:

Experiencia Profesional General a partir de la obtención del título académico de cuatro (5) años.

7.3. Experiencia específica:

Experiencia específica de dos (3) años, en cualquiera de los siguientes aspectos:

- ✓ Capacitación y asistencia técnica u organización de talleres, seminarios, foros o similares a Municipios, Prefecturas, comunidades y/o Instituciones Estatales.
- ✓ Evaluación, preparación, Planificación y gestión de proyectos sociales, ambientales y de infraestructura.
- ✓ Interacción con pueblos indígenas, grupos vulnerables y otros.
- ✓ Experiencia con la interacción de Proyectos de infraestructura.
- ✓ Capacitación en Desarrollo Comunitario (DESCOM)
- ✓ Experiencia de trabajo en programas y/o proyectos con financiamiento externo (BM, BID, Otros).
- ✓ Experiencia como profesional social ó salvaguardas en programas, proyectos o similares.

7.4. Conocimientos.

Se valorará conocimientos en:

- ✓ Normativa relacionada a la Gestión de Riesgos.

- ✓ Conocimiento de instrumentos normativos y operativos como: Lineamientos, Planes y otros similares en ámbitos sociales, medio ambientales y conocimiento de la realidad rural boliviana.
- ✓ Conocimiento de las salvaguardas sociales del Banco Mundial (deseable).
- ✓ Ley N° 1178 SAFCO y/o Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz.
- ✓ Manejo avanzado de Windows Office (Excel, Word, Power Point y otros)
- ✓ Dominio del idioma español y un idioma originario quechua, aimara, etc. (deseable).
- ✓ Comprensión del idioma inglés para lectura de documentos (deseable).

7.5. Capacidades requeridas corroborado mediante una entrevista:

- ✓ Alta capacidad de expresión oral.
- ✓ Alta capacidad para redactar informes precisos y analíticos, documentos de trabajo, estudios, planes, propuestas, etc.
- ✓ Aptitud para iniciar y mantener relaciones de trabajo, así como características de liderazgo y control en situaciones de alto estrés.
- ✓ Buena redacción y gramática.
- ✓ Disponibilidad para viajes frecuentes al interior del país.

8. INFORMES

Los informes se efectuarán en base a los puntos 4 y 5 de los Términos de referencia.

- Informe mensual de actividades.
- Informes especiales en función a las necesidades del servicio y/o a solicitud.
- Informe final consolidado con todas las actividades cumplidas y los documentos más importantes generados, los cuales deben estar clasificados y foliados para la respectiva aprobación de la Unidad Coordinadora del PREGD.

9. FORMA DE PAGO

El cargo corresponde a una Consultoría de línea, el monto total de honorarios será cancelado al consultor en cuotas mensuales de **Bs. 9.100.-**, las mismas que serán canceladas previa conformidad con el trabajo a través de informes mensuales aprobado por el Coordinador General del PREGD y procesadas por la Dirección General de Asuntos Administrativos. El pago de los impuestos de ley y otros es responsabilidad del/la Consultor/a.

10. MODALIDAD, LUGAR Y TIEMPO DE TRABAJO

La sede del trabajo tiene base en la ciudad de La Paz, con viajes frecuentes a las zonas de cobertura del proyecto en todo el país. Los costos de éstos serán cubiertos con recursos del proyecto y de acuerdo a escala.

El tiempo de duración del contrato será a partir de la firma de contrato hasta el **31 de diciembre del 2011**, pudiendo renovarse su contrato por el periodo del Proyecto, de acuerdo a evaluación de desempeño realizada por el Coordinador del Proyecto y de la instancia superior del Viceministerio de Planificación y Coordinación.

11. DOCUMENTOS REQUERIDOS

La siguiente documentación debe ser remitida por el postulante en sobre cerrado de acuerdo a la publicación indicando la Referencia del cargo, bajo el formato del inciso a) y b); en la Dirección: Av. Mariscal Santa Cruz N°1092, esq. Calle Oruro oficinas del Ministerio de Planificación del Desarrollo, piso 4, oficina N°404 - PREGD. La documentación presentada no será devuelta.

- a) Formulario Modelo de Curriculum vitae debidamente firmado.
- b) Respaldos en simple fotocopia donde acredite la formación y experiencia del Consultor.

----- o -----